

Municipio de General Zuazua, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-19025-19-1306-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1306

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,896.2
Muestra Auditada	63,896.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,618,282.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Nuevo León, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de General Zuazua, Nuevo León, que ascendieron a 63,896.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio. • No ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • No cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e Integridad; así como de control y desempeño municipal. • No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un comité de administración de riesgos y carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos del municipio. • No dispone de sistemas informáticos y de políticas y lineamientos de seguridad para su acceso, así como a programas y datos. • No cuenta con manuales de procedimiento de los procesos sustantivos y adjetivos de administración de riesgos. • No cuenta con un comité de tecnología de información y comunicación; así como de un servicio de mantenimiento de servicio de cómputo.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión del municipio en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y en materia de transparencia y acceso a la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un mecanismo formal para informar periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el sistema de control interno. • Carece de un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas del municipio.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No ha realizado autoevaluaciones de control interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio. • No ha llevado a cabo auditorías internas o externas, en el último ejercicio, a los procesos relacionados con el componente de administración de riesgos. • No ha establecido controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 13 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados con sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-19025-19-1306-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, recibió de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 63,896.2 miles de pesos, que junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; sin embargo, no proporcionó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el oficio de notificación de la misma a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, ni los recibos oficiales de ingresos de los meses de julio, agosto y diciembre de 2021, ni las pólizas del registro de los ingresos de septiembre, octubre y noviembre, del ejercicio fiscal 2021.

La Contraloría Municipal y Transparencia del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-UI-OF-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, presentó la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes y con la verificación de la totalidad de los comprobantes fiscales digitales por internet, se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos realizados con los recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, se observó que la documentación presentada para soportar el gasto no fue cancelada con la leyenda de “operado” ni fue identificada con el nombre del fondo; además, el municipio no dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones que se realizan con los recursos del fondo.

La Contraloría y Transparencia del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-UI-OF-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, ya que se observaron las siguientes irregularidades por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto total de 2,000.9 miles de pesos, que se integran de la siguiente manera:

- Realizó pagos por un importe de 2,139.7 miles de pesos correspondientes a una obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2021, importe del cual se reintegraron a la cuenta del FORTAMUNDF 1,393.8 miles de pesos, por lo que quedan recursos pendientes de reintegrar por 745.9 miles de pesos.
- Realizó un traspaso a la cuenta bancaria de ingresos propios del municipio por un importe 294.9 miles de pesos, sin que se tenga evidencia documental de su destino o reintegro a la cuenta bancaria del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.
- Efectuó pagos por un importe de 601.5 miles de pesos a favor de la Comisión Federal de Electricidad, sin contar con la documentación que compruebe y justifique el gasto.
- Duplicó el pago de la factura número B2274 por un monto de 358.6 miles de pesos, mediante movimientos realizados el 27 y 29 de septiembre 2021, transferencias que fueron realizadas a la cuenta bancaria con terminación 0119 del Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, BANREGIO Grupo Financiero, a nombre del contratista VICENZA DESARROLOS, S.A de C.V., sin que a la fecha de la auditoría se

tenga evidencia documental de su destino o reintegro a la cuenta bancaria del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, 69, párrafo tercero, y 70, fracciones I y II.

2021-D-19025-19-1306-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,000,873.77 pesos (dos millones ochocientos setenta y tres pesos 77/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, que no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, 69, párrafo tercero, y 70, fracciones I y II.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, ni dio a conocer las obras y acciones por realizar, ni el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Contraloría y Transparencia del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-UI-OF-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Nuevo León; asimismo, existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

7. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, recibió recursos por 63,896.2 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 195.9 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 64,092.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 6.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 64,098.9

miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 64,049.2 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 58,107.0 miles de pesos, que representan el 99.9% y el 90.7%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 64,049.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF CUENTA PÚBLICA 2021 (miles de pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública	29	63,400.1	55,457.1	61,399.2	95.8		
Satisfacción de sus requerimientos	1	648.4	648.4	648.4	1.0		
Subtotales	30	64,048.5	56,105.5	62,047.6	96.8		
Otras inversiones							
Pago a conceptos ajenos al fondo	1	0.0	745.9	745.9	1.2		
Transferencias a otras cuentas bancarias	1	0.0	1,255.0	1,255.0	1.9		
Comisiones bancarias	1	0.7	0.6	0.7	0.0		
Subtotales	3	0.7	2,001.5	2,001.6	3.1		
Totales (A)	33	64,049.2	58,107.0	64,049.2	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		42.9	42.9	42.9	0.1	0.0	42.9
Recursos comprometidos no pagados			5,942.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				6.8	0.0	0.0	6.8
Totales (B)		42.9	5,985.1	49.7	0.1	0.0	49.7
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		64,092.1	64,092.1	64,098.9	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 61,399.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 95.8% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 42.9 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 6.8 miles de pesos, que a la fecha no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13,

fracciones I, IV y VIII, 17 y 21 y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 artículo 7 fracción IX, párrafo segundo.

2021-D-19025-19-1306-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 49,689.59 pesos (cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, así como rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción IX, párrafo segundo.

8. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no afectó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como fuente de pago de sus obligaciones de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

9. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de la contratación del financiamiento y obligaciones (deuda pública).

10. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos).

Obra Pública

11. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, adjudicó cinco obras públicas, que amparan un importe total contratado de 41,273.5 miles de pesos, que fueron contemplados con diversas fuentes de financiamiento, entre ellas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; de dichas adjudicaciones, cuatro contratos se realizaron por invitación restringida por un importe de 12,346.5 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, el contrato número MGZ-SSP-OP-VIDEOCONEXION-C4-001/2021 denominado "Electrificación e interconexión a C4 de equipos de video vigilancia, en diversas localidades del Municipio de General Zuazua, Nuevo León" fue contratado por adjudicación directa por un importe total contratado de 28,927.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 17,356.2 miles de pesos con recursos del fondo, sin que se proporcionara el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, toda vez que de acuerdo con la normativa local la adjudicación debió realizarse mediante licitación pública.

La Contraloría y Transparencia del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-UI-OF-004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, ejecutó de manera razonable las cinco obras públicas que amparan un importe total pagado de 31,071.6 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las cuales cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, y cuatro fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

13. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, realizó pagos por un importe de 31,071.6 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los cinco contratos de las obras públicas ejecutadas de los cuales se comprobó que 13,715.4 miles de pesos corresponden a los conceptos contratados y ejecutados; no obstante, se comprobó que se realizaron pagos por un importe de 17,356.2 miles de pesos, referente al contrato de la obra pública número MGZ-SSP-OP-VIDEOCONEXION-C4-001/2021, denominada "Electrificación e interconexión a C4 de equipos de video vigilancia, en diversas localidades del Municipio de General Zuazua, Nuevo León", de los cuales el expediente técnico unitario cuenta con las estimaciones y facturas de los pagos, sin embargo, carece de documentación como números generadores de obra, bitácora de obra pública y reportes fotográficos.

La Contraloría y Transparencia del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-UI-OF-004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para realizar obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, adjudicó 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que amparan un importe total contratado de 30,976.0 miles de pesos los cuales contemplan diversas fuentes de financiamiento; de estos, destinó 3,476.3 miles de pesos para el servicio de alumbrado público, y 27,499.7 miles de pesos en contratos adjudicados de manera directa; de estos últimos, se revisaron 22 contratos por un importe de 14,838.6 miles de pesos, de los que se comprobó que se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad

competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y se cuenta con la fianza de cumplimiento de los contratos.

16. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, ejecutó acciones correspondientes a 22 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 14,838.6 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que corresponden a una muestra de 48.9%, de los cuales se observó que el expediente técnico de la acción denominada “Instalación y venta de sistema solar en edificio de seguridad pública”, por un monto de 2,204.7 miles de pesos, no cuenta con la evidencia documental de que dichos servicios fueron recibidos a satisfacción del municipio, no obstante en la verificación física se acreditó que dichos servicios fueron prestados.

La Contraloría y Transparencia del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-UI-OF-005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 14,838.6 miles de pesos, correspondientes a 22 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que corresponden a una muestra de 48.9%, de los cuales el expediente del servicio denominado “Instalación y venta de sistema solar en edificio de seguridad pública”, no se encuentra soportado con la documentación correspondiente a pedidos, contratos, órdenes de compra, actas de entrega.

La Contraloría y Transparencia del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMZ-UI-OF-006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

18. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 648.4 miles de pesos al pago de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, los cuales no están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes; además, no se pudo verificar que dichos pagos corresponden al personal de la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, 69 párrafo tercero, y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29-A.

2021-5-06E00-19-1306-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes MGZ850101DGO denominada Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con domicilio fiscal en Juárez número 111, colonia Centro, C.P. 65750, General Zuazua, Nuevo León, quien no entregó la documentación correspondiente a las nóminas pagadas a su personal con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2021-D-19025-19-1306-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 648,359.98 pesos (seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 98/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, que no se encuentran soportados con la emisión de las nóminas correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, 69, párrafo tercero, y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

19. El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado por honorarios.

Verificación Física

20. Se realizó la verificación física a una muestra de cinco obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por un importe de 31,071.6 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de la que se determinaron conceptos pagados que no fueron entregados por 9,112.0 miles de pesos en la obra que se señala conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 67 y 81.

MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON
 OBRA CONCLUIDA CON CONCEPTOS FALTANTES
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (miles de pesos)

Contrato	Denominación de la Obra	Concepto que no opera	Importe pagado +IVA por conceptos faltantes.
MGZ-SSP-OP-VIDEOCONEXION-C4-001/2021	Electrificación e interconexión a C4 de equipos de video vigilancia, en diversas localidades del Municipio de General Zuazua, Nuevo León	1.- "Electrificación e interconexión general de los equipos de video vigilancia al centro de comando, control, comunicaciones y computo (C-4) Municipal, ubicados sobre los postes de concreto en diferentes localidades, según especificaciones de proyecto a base de conexión con fibra óptica multimodo en diferentes capacidades de filamentos e hilos ADSS y energización con cable 1+1. Incluye. Conectores generales, distribuidores, fusionadoras, jumper, acopladores, splitters, ODN (Optical Data Network) y caja de empalme, GPON (Gigabit-capable pasive optic network) fibra drop (1 hilo) interconexión a site general, adaptado con MDY con 4 puertos, Switch General, Suministro de los materiales, herramientas, equipo, mano de obra y todos los aditamentos para su buen funcionamiento"	9,112.0
TOTAL			9,112.0

Fuente: Verificación física de la obra

2021-D-19025-19-1306-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,112,005.38 pesos (nueve millones ciento doce mil cinco pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2021, por conceptos pagados de obra que no fueron entregados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 67 y 81.

21. Se realizó la verificación física a una muestra de 22 adquisiciones y servicios ejecutados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por un importe de 14,838.6 miles de pesos, que representan el 48.0% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de lo que se observó que en dos servicios y tres adquisiciones no se localizaron en la verificación física los bienes adquiridos, por un importe de 934.5 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
ADQUISICIONES Y SERVICIOS CON FALTA DE PRODUCTOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(miles de pesos)

Descripción del Bien y/o Servicio	Número de Factura	Fecha de la Factura	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Monto pagado	Unidades adquiridas	Observaciones por parte de la ASF	Cuantificación monetaria de los bienes faltantes
Equipo e instalación de cámaras	A 8319	28/09/2021	Platium Soporte Comercial S.A. de C.V.	475,918.30	46 cámaras de CCTV, Cableado, 1 NVR de 64 canales	No se encontraron 23 cámaras de CCTV	238.0
Equipo e instalación de cámaras cuartel de seguridad	A 8381	29/09/2021	Platium Soporte Comercial S.A. de C.V.	290,000.00	22 cámaras 4K 8mp, cableado y 2 DVR	6 de las cámaras no se encuentran en operación y no se encontraron 5 cámaras.	145.0
Drone DJI Mavic Air 2S Fly More	791	24/09/2021	SITELSOFT, S.A. DE C.V.	56,838.84	1 Drone DJI Mavic Air 2S Fly More	No se encontró	56.7
					1 Estufa Mabe		
					4 Microondas G.E.		
					1 Refrigerador Daewoo	No se encontraron 3 microondas marca G.E., 1 pantalla Led marca Daewoo, 3 pantallas Led LCD de 32 pulgadas y 7 ventiladores de techo con luz.	
Electrodomésticos	3463	24/09/2021	TLC REGIOMONTANO S.A. DE C.V.	99,088.36	2 Led Lec Daewoo Smart 3 Led LCD 32" 1 Caja fuerte digital color negro 8 ventiladores de techo 52" con luz		51.4
Lámparas de alumbrado público	A 1844	29/09/2021	Suministros Premier, S.A. de C.V.	443,352.00	39 Lámparas de alumbrado público de 50W 63 Lámparas de alumbrado público de 100W	No se pudo constatar la existencia de las lámparas ya que no cuentan con resguardos de almacén, actas de entrega o expediente de instalación.	443.4
					Total		934.5

FUENTE: Verificación física y documentación que integra los expedientes técnicos unitarios.

Lo anterior, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 93 y 101.

2021-D-19025-19-1306-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 934,540.99 pesos (novecientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, de dos servicios y tres adquisiciones que fueron adquiridos y no fueron localizados en la verificación física realizada, en incumplimiento del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 93 y 101.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,745,469.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 63,896.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de General Zuazua, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, comprometió el 99.9% y pagó el 90.7% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León el 27 de mayo de 2015, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ya que se observó que no proporcionó la documentación relativa a los registros de ingresos de las transferencias de los recursos del fondo por 2,000.9 miles de pesos; la documentación que soporta el gasto no fue cancelada con la leyenda de “operado”, ni identificada con el nombre del fondo; no dispuso de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones; los recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 no han sido reintegrados por 49.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación en los términos que señala la normativa; no fue proporcionada la documentación completa de los expedientes de contratación, ejecución y pagos de obras públicas y acciones realizadas con recursos del fondo por 648.4 miles de pesos, y se observaron pagos por conceptos de obra por 9,112.0 miles de pesos y adquisiciones que no fueron entregados o concluidos por 934.5 miles de pesos, lo que genero un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,745.5 miles de pesos, que representa el 19.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos, pero no los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, no se cumplieron con los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, destinó el 95.8% de los recursos pagados del fondo para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, y el 1.0% a satisfacción de sus requerimientos con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el

fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió el 3.1% de los recursos pagados del fondo en pagos de conceptos ajenos al fondo y por transferencias a otras cuentas bancarias que no cumplen con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FORTAMUNDF, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Administración del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 45

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, 69, párrafo tercero, y 70, fracciones I y II
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 99 fracción tercera.
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
7. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A
8. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracción IX, párrafo segundo
9. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 101 y 104, fracción V.

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 67 y 81.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 93 y 101.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.